



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 101-2015-GDU/MDI

Independencia, 29 de Octubre del 2015.

VISTO:

El Documento Simple N° 17403-2015 presentado por la Organización Vecinal "Comité 16 P.J. San Juan de Dios 5° Sector El Ermitaño", representado por su coordinador Sr. Silvestre Quispe Palomino, mediante el cual solicita el visado del plano de replanteo de lotización para solicitar la dotación de servicios básicos de acuerdo a la Ordenanza N° 190-MDI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 190-MDI, se aprueba el procedimiento de visación de planos para fines de ejecución de proyectos de servicios básicos públicos en el Esquema Independencia, Unificada y Ermitaño.

Que, es competencia y función específica de los Gobiernos Locales los servicios públicos locales en el Saneamiento ambiental, salubridad y salud, de acuerdo al artículo 73 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con R.G. N° 048-2014-SGPV/GM/MDI, emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, se reconoce a la Organización vecinal denominado "Comité 16 P.J. San Juan de Dios 5° Sector El Ermitaño", quienes realizan el pedido.

Que, en atención al expediente N° 4889-2009, se realizó el visado del plano de lotización para dotación de servicios del Comité 16 y 17 del P.J. San Juan de Dios.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 355-2014-GGU/MDI de fecha 21.11.2014 se aprobó la visación del plano de lotización para dotación de servicios básicos del P.J. San Juan de Dios Comité 16.

Que mediante el Documento Simple N° 17403-2015, el Administrado solicita la modificación del plano de lotización, eliminando el lote 7 de la Mz: K2 ubicado en la calle 15 de Mayo, el cual ha sido observado por Edelnor..

Que, con Informe N° 436-2015-FSG-GDU/MDI, el Técnico encargado opina favorablemente para la visación de plano de lotización para servicios básicos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de visación del plano de replanteo de lotización solo para fines de instalación de servicios básicos del **P.J. San Juan de Dios Comité 16**, eliminando el lote 7 de la Mz: K2 del plano de lotización aprobado mediante Resolución N° 355-2014-GGU/MDI.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE